

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

INFORME FINAL

Código RUCT	4316890
Denominación del título	Máster Universitario en Ciberseguridad e Inteligencia de Datos
Universidad (es)	Universidad de La Laguna (ULL)
Menciones/Especialidades	Ninguna
Centro/s	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Híbrida (Semipresencial)

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591

C/ Álamo, 54 – 2.ª planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org -

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/09/2025 - 00:23:50

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000j0gZi00Cuh0M4BA/xzyYdA==



El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:32:40

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D1.1.- La articulación de las enseñanzas, su desarrollo y coordinación responden a la estructura planificada en la memoria del plan de estudios, permitiendo tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiantado como una adecuada planificación temporal, asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.			X		
D1.2.- Las modalidades de enseñanza y centros de impartición se ajustan a lo establecido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.3.- Los criterios de admisión permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y su aplicación se ajusta a lo establecido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.4.- El número de estudiantes de nuevo ingreso respeta el número de plazas recogido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.5.- El reconocimiento de créditos se efectúa de manera adecuada, conforme a los supuestos establecidos en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.6.- La aplicación por el centro de las diferentes normativas académicas es adecuada y conforme a la legislación vigente y a la memoria del plan de estudios, facilitando al estudiantado alcanzar los resultados de aprendizaje.		X			
D1.7.- El título da respuesta a las posibles recomendaciones y aspectos de especial atención señalados en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento y renovación de la acreditación.		X			
D1.8.- En su caso, la inclusión de menCIÓN dual , la incorporación de estructuras curriculares específicas y de innovación docente (la organización de un programa de enseñanzas de Grado con itinerario académico abierto , o de un programa académico de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico), los programas académicos con recorridos sucesivos se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 1:

D1.1.- El título obtuvo un informe favorable de verificación en 2019 y desde entonces no ha sido sometido a procesos de modificación. Por tanto, debe ajustarse a lo especificado en el RD 822/2021, de 28 de septiembre.

Informe Final de Acreditación	Página 2 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA DE DATOS-ULL
-------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/09/2025 - 00:23:50

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000j0gZio0Cuh0M4BA/xzyYdA==



El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:32:40

La acción de mejora propuesta para atender este aspecto que será objeto de especial atención se valora positivamente.
ASPECTOS DEL CRITERIO 1 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES: No se contemplan.
ASPECTOS DEL CRITERIO 1 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO: - Ajustar el título a lo especificado en el RD 822/2021 de 28 de septiembre.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 1: No se contemplan.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D2.1.- Las personas responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada para la toma de decisiones de los agentes implicados, sobre las características del programa formativo, sistemas de acceso y admisión, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación como título oficial.			X		
D2.2.- La información sobre la titulación se difunde de manera clara y fácilmente accesible para el estudiantado, para otras personas interesadas como futuros estudiantes de un ámbito nacional e internacional, y para la sociedad en su conjunto.		X			
D2.3.- Las y los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno , antes y después de su matriculación, a la información relevante sobre los resultados de aprendizaje previstos, el despliegue del plan de estudios, y las actividades formativas y de evaluación.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 2: D2.1.- La web del título incluye una sección en la que se publican indicadores de satisfacción, pero no ofrece datos de las personas egresadas y de las personas que emplean. Por ello, se deben publicar estos datos de satisfacción de ambos colectivos de forma periódica. La web también publica indicadores de rendimiento del título, pero no están actualizados, por lo que se deben actualizar.

Informe Final de Acreditación	Página 3 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA DE DATOS-ULL
-------------------------------	----------------	---

La acción de mejora propuesta para atender el aspecto que será objeto de especial atención relacionado con este criterio se valora positivamente.
ASPECTOS DEL CRITERIO 2 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES: No se contemplan.
ASPECTOS DEL CRITERIO 2 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO: - Publicar en la web: a. Indicadores de satisfacción de las personas egresadas. b. Indicadores de satisfacción de las personas que emplean. c. Indicadores de rendimiento actualizados del título.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 2: No se contemplan.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificado formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D3.1.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la recogida y análisis continuo de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativa, que facilita indicadores para la gestión eficaz del título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los agentes implicados.			X		
D3.2.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la revisión del título a partir del análisis de información recogida, así como la elaboración de informes periódicos de seguimiento , que sirven de apoyo para la mejora continua y la toma de las decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título.		X			
D3.3.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan el diseño y ejecución de las acciones de mejora derivadas de los informes de seguimiento e informes externos de evaluación del título.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

Informe Final de Acreditación	Página 4 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA DE DATOS-ULL
-------------------------------	----------------	---

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 3:

D3.1.- Los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo en especial de los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados, se encuentran en su edición inicial transitoria con fecha de septiembre de 2018 (SUB_PR-1 Evaluación del aprendizaje, PR-Inserción laboral de las personas egresadas y PR-Satisfacción de los grupos de interés, en especial).

Se hace necesario ampliar el alcance de la recogida de percepción al resto de grupos de interés (personas de la organización que tutorizan prácticas y estudiantado de los programas de prácticas, sociedad en general y personas internas y externas que tutorizan programas de movilidad, estudiantado de los programas de movilidad y egresados, principalmente).

En lo relativo publicación web de los indicadores, se hace necesario homogeneizar la temporalidad de los datos publicados tanto en el apartado web Indicadores y resultados del título como en las evidencias aportadas y en otros sitios web.

En lo relativo a la recogida de información cuantitativa sobre indicadores de los resultados de aprendizaje, la evidencia T4 y el apartado web Indicadores y resultados del título, muestran valores con diferentes temporalidades, esto es, hasta el curso 2021/22 en la web y no evidenciando valores de satisfacción de las personas egresadas con el programa formativo.

Todo esto, hace necesario que se realice una revisión de los procedimientos y mecanismos desplegados que faciliten una recogida y análisis continuo de la información, tanto cuantitativa como cualitativa, con valores fiables y precisos.

Se recomienda prestar especial interés al análisis continuo de la información cualitativa recogida, tanto en los resultados de participación como en los aspectos con una satisfacción menor (sobre una escala hasta 5) en alumnado, coordinación entre el profesorado de la titulación (2,8), acciones de orientación y atención al estudiante (2,8), acciones de orientación profesional (2,6), información sobre programas y acciones de movilidad (2,4) y canales para realizar reclamaciones, quejas y sugerencias (2,4); en PDI con el Centro y su funcionamiento (3,36) y la secretaría (3,5) y personas externas que tutorizan prácticas (con una tasa de participación del 10% por lo que sus resultados no son significativos).

La acción de mejora propuesta para atender el aspecto que será objeto de especial atención de este criterio se valora positivamente.

ASPECTOS DEL CRITERIO 3 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

No se contemplan.

Informe Final de Acreditación	Página 5 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA DE DATOS-ULL
-------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/09/2025 - 00:23:50

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=RP001-000j0gZio0Cuh0M4BA/xzyYdA== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000j0gZio0Cuh0M4BA/xzyYdA==



El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:32:40

ASPECTOS DEL CRITERIO 3 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Actualizar los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo para los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 3:

No se contemplan.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D4.1.- El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica comprometido en la memoria del plan de estudios y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora, en coherencia con las características de la titulación.		X			
D4.2.- El personal académico es suficiente para el desarrollo del plan de estudios y dispone de la dedicación adecuada para el despliegue de sus funciones.		X			
D4.3.- La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, actualización y reconocimiento de su desempeño , teniendo en cuenta las características del título, de forma que se asegure que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla de una manera adecuada.		X			
D4.4.- El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del título y conforme a los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 4:

El personal académico que imparte docencia en el máster es suficiente y adecuado con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

Informe Final de Acreditación	Página 6 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA DE DATOS-ULL
-------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/09/2025 - 00:23:50

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000j0gZio0Cuh0M4BA/xzyYdA==



El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:32:40

El máster no tiene personal técnico de apoyo propio, ya que éste está adscrito al Centro y a los Departamentos.
ASPECTOS DEL CRITERIO 4 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES: No se contemplan.
ASPECTOS DEL CRITERIO 4 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO: No se contemplan.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 4: No se contemplan.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D5.1.- Los recursos materiales y los servicios de apoyo y orientación al estudiantado disponibles son los adecuados a las características del título y a su modalidad (presencial, virtual o híbrida) para el desarrollo correcto del plan de estudios y conforme a los compromisos de la memoria del plan de estudios.		X			
D5.2.- Las acciones de movilidad de estudiantes previstas en la memoria del plan de estudios se han desarrollado de manera efectiva.		X			
D5.3.- En el caso de que el título incluya prácticas académicas externas , estas se desarrollan adecuadamente y se ajustan a los compromisos establecidos en la memoria del plan de estudios.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 5: Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los

Informe Final de Acreditación	Página 7 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA DE DATOS-ULL
-------------------------------	----------------	---

compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.
ASPECTOS DEL CRITERIO 5 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES: No se contemplan.
ASPECTOS DEL CRITERIO 5 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO: No se contemplan.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 5: No se contemplan.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D6.1.- Se justifica la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación y, en su caso, las prácticas académicas externas.			X		
D6.2.- Los indicadores de resultados establecidos en su caso para el título y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.		X			
D6.3.- Los resultados de aprendizaje alcanzados :					
A. Se corresponden con los previstos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.		X			
B. Satisfacen los objetivos formativos y el perfil de egreso del programa formativo.		X			
C. Se adecúan a su nivel en el MECES.		X			
D. En el caso de que el título habilite para el acceso a una actividad profesional regulada, los resultados de aprendizaje alcanzados se adecúan a las directrices establecidas en el ordenamiento jurídico para la titulación habilitante.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

Informe Final de Acreditación	Página 8 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA DE DATOS-ULL
-------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/09/2025 - 00:23:50

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede+ser+comprobada+la+autenticidad+de+esta+copia,+mediante+el+número+de+documento+electrónico+siguiente:

RP001-000j0gZi00Cuh0M4BA/xzyYdA==



El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:32:40

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 6:

D6.1 El informe de seguimiento externo de 2023 recoge recomendaciones de mejora para incrementar la tasa de estudiantado no presentado en algunas asignaturas (Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos, y Visualización, entre otras), y en el TFM. A pesar de que todas estas recomendaciones han sido abordadas en el plan de mejoras, se sigue detectando un porcentaje elevado de no presentados en el TFM, así como en las asignaturas mencionadas. Se deben potenciar las acciones de mejora implantadas, o definir otras, que posibiliten la mejora de rendimiento de esas asignaturas y el TFM.

La acción de mejora propuesta para atender el aspecto que será objeto de especial atención de este criterio se valora positivamente.

ASPECTOS DEL CRITERIO 6 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 6 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Impulsar las acciones de mejora implantadas, o definir otras, que contribuyan a la mejora de rendimiento de las asignaturas que tienen una tasa de estudiantado no presentado elevado.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 6:

No se contemplan.

Informe Final de Acreditación	Página 9 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA DE DATOS-ULL
-------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/09/2025 - 00:23:50

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
 documento electrónico siguiente:

RP001-000j0gZio0Cuh0M4BA/xzyYdA==



El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:32:40

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D7.1.- La titulación dispone de indicadores , obtenidos de estudios, informes, encuestas, etc., sobre la satisfacción de los agentes implicados y sobre la empleabilidad de las personas egresadas.		X			
D7.2.- Los valores de los indicadores de satisfacción del estudiantado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.			X		
D7.3.- Los valores de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título y se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.		X			
D7.4.- Los perfiles de egreso fundamentales desplegados en el plan de estudios mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 7:

D7.1.- Se constata que la ULL ha implementado acciones de mejora para atender la recomendación del informe de seguimiento del título de 2023 que hace referencia a “proponer acciones para fomentar la participación de los distintos colectivos en las encuestas, para poder tener resultados más representativos”. Además, se ha reforzado la difusión de resultados, se ha optimizado la interfaz de las encuestas y se han realizado refuerzos telefónicos. Dichas medidas se consideran efectivas y los resultados de participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción de 2022/23 son ya sensiblemente mejores que en cursos anteriores, aunque todavía hay margen de mejora para alcanzar una óptima representatividad de los datos. Por ejemplo, en la encuesta de satisfacción al alumnado 2022/23 se recibieron 5 respuestas (33%), en la de profesorado 11 respuestas (61%) y en la de tutores externos/tutoras externas de prácticas una única respuesta (7%). Aunque las medidas adoptadas se consideran adecuadas, se entiende que aún se está en proceso de lograr niveles de participación más amplios, por lo que se recomienda continuar incidiendo en este aspecto.

D7.2.- El informe de seguimiento hace referencia a la necesidad de “obtener información sobre la satisfacción de personas egresadas con la titulación”. Las personas egresadas son uno de los colectivos incluidos en la campaña de encuestas de la ULL, pero en el caso de este máster aún no ha conseguido participación por lo que se debe continuar incidiendo en este aspecto.

Informe Final de Acreditación	Página 10 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA DE DATOS-ULL
-------------------------------	-------------------------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/09/2025 - 00:23:50

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=puede+ser+comprobada+la+autenticidad+de+esta+copia,+mediante+el+número+de+documento+electrónico+siguiente:

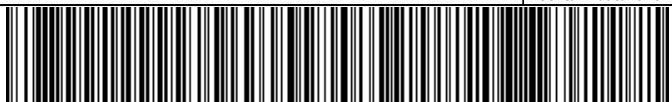
RP001-000j0gZi00Cu0M4BA/xzyYdA==



El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:32:40

La acción de mejora propuesta para atender el aspecto que será objeto de especial atención relacionado con este criterio se valora positivamente.
ASPECTOS DEL CRITERIO 7 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES: - No se contemplan.
ASPECTOS DEL CRITERIO 7 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO: - Impulsar la acción de mejora existente relacionada con la obtención de información sobre la satisfacción de personas egresadas con la titulación.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 7: - Fomentar la participación de los distintos colectivos en las encuestas, para poder tener resultados más representativos.

Informe Final de Acreditación	Página 11 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA DE DATOS-ULL
-------------------------------	-------------------------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 17/09/2025 - 00:23:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000j0gZio0Cuh0M4BA/xzyYdA==	 
El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:32:40	

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un Informe Final de renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE INDICAN LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES DETECTADOS:

No se han detectado incumplimientos considerados como graves en este proceso de evaluación de la titulación.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Ajustar el título a lo especificado en el RD 822/2021, de 28 de septiembre.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACION Y TRANSPARENCIA**

2. Publicar en la web:
 - a. Indicadores de satisfacción de las personas egresadas.
 - b. Indicadores de satisfacción de las personas que emplean.
 - c. Indicadores de rendimiento actualizados del título.

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

3. Actualizar los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo para los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

4. Impulsar las acciones de mejora implantadas, o definir otras, que contribuyan a la mejora de rendimiento de las asignaturas que tienen una tasa de estudiantado no presentado elevado.

En lo que respecta al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

5. Impulsar la acción de mejora existente relacionada con la obtención de información sobre la satisfacción de personas egresadas con la titulación.

Informe Final de Acreditación	Página 12 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA DE DATOS-ULL
-------------------------------	-------------------------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/09/2025 - 00:23:50

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=RP001-000j0gZi00Cuh0M4BA/xzyYdA== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000j0gZi00Cuh0M4BA/xzyYdA==



El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:32:40

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

1. Fomentar la participación de los distintos colectivos en las encuestas, para poder tener resultados más representativos

La Universidad presenta acciones de mejora para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo evidencia/indicador, responsable y fecha de resolución.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Informe Final de Acreditación	Página 13 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA DE DATOS-ULL
-------------------------------	-------------------------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/09/2025 - 00:23:50

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=RP001-000j0gZio0Cuh0M4BA/xzyYdA== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000j0gZio0Cuh0M4BA/xzyYdA==



El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:32:40